



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 759 /2022

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA LIZ MARÍA CENTURIÓN PACHIGUA, CON C.I.C. N° 4186101, COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2022

VISTA: La Nota N° 735 de fecha de 21 de setiembre del 2022, presentada por el Sr. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° 325743/2022. y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, dicha institución solicita el reconocimiento de la Directora.

Que, por Dictamen Técnico N°1270 de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

La Constitución Nacional en el artículo 76 segunda parte *"De las obligaciones del Estado"* establece: *"...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar"*, asimismo en el artículo 78 *"De la Educación Técnica"* dispone: *"El Estado fomentara la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional"*;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el artículo 18 expresa: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura."*, así mismo, el Artículo 50 que dispone: *"Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura"*;

Que, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR" en su artículo 3° menciona: *"Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales"*, concordante con el artículo 58 que expone: *"Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 759 /2022

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA LIZ MARÍA CENTURIÓN PACHIGUA, CON C.I.C. N° 4186101, COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” en su artículo 3° de “Competencia” indica: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”; asimismo en el artículo 5 “Funciones” dispone: “El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ñ) habilitar, licenciar, supervisar, intervenir y clausurar instituciones y establecimientos educativos, sean ellos de gestión oficial o privados, conforme a las normas legales vigentes; a tales efectos establecer las normas y procedimientos correspondientes”.

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 75 “Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores” indica: “Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores. Tiene a su cargo diseñar y ejecutar las políticas en las instituciones de formación profesional del tercer nivel, exceptuando las de formación docente, asimismo, supervisa la gestión y la calidad de los institutos técnicos superiores”;

El Decreto N° 8817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”;

Que, la Resolución MEC N° 699 de fecha 21 de julio del 2022 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada”, que en su Anexo I, Capítulo I, DEFINICIONES GENERALES, SIGLAS Y ABREVIATURAS, Artículo 1- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá por: Reconocimiento de Autoridades: Acto Administrativo por el cual la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores reconoce a las autoridades del ITS, en su Capítulo III, SECCIÓN II DEL RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES, Artículo 18- El reconocimiento de autoridades es un requisito previo para la habilitación de las carreras,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 759 /2022

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA LIZ MARÍA CENTURIÓN PACHIGUA, CON C.I.C. N° 4186101, COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

en el Artículo 20- Reconocimiento del Director de la Institución, es un requisito para la habilitación de ofertas formativas y funcionamiento de los ITS con Apertura institucional de gestión privada u oficial dependientes de otros Organismos Y Entidades del Estado.

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta secretaría de estado y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013", en su Artículo 2, establece: "Otorgar la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...", Inciso C, "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel";

El Decreto N° 4492/2020 "Por el cual se nombra al señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado"

La Resolución N° 819/2021, "Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldía, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.

RESUELVE:

1º-RECONOCER, a la Sra. Liz María Centurión Pachigua con C.I.C. N° 4186101, como Directora del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción, Capital.

2º- COMUNICAR y archivar.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 759 /2022

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA LIZ MARÍA CENTURIÓN PACHIGUA, CON C.I.C. N° 4186101, COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176